

Boletín Núm. PO46

México, D.F., a 19 de junio 2015

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.*

### **BENEFICIOS EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX (RGCE 4.3.23.)**

Con relación a las consultas recibidas acerca de la entrada en operación de los beneficios otorgados a las empresas con Programa IMMEX, a que se refieren las fracciones I, inciso c) y III de la RGCE 4.3.23., se hace del conocimiento a los usuarios de comercio exterior, que podrá realizarse a partir del 16 de julio de 2015, una vez que el sistema cuente con la funcionalidad que permita transmitir el pedimento único mediante consolidado, así como los avisos electrónicos de importación y exportación.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.